



Convocatoria de Ingreso Escolar a la Nivelación Académica para la Licenciatura en Enfermería

La Universidad Veracruzana a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría Académica, con base en el artículo 178 del Estatuto General y los artículos 12, 13 y 15 del Estatuto de los Alumnos 2008,

CONVOCA

a las personas interesadas en participar en el proceso de admisión para ingresar al ciclo escolar agosto 2020-enero 2021 y cursar el **programa educativo de Nivelación Académica para la Licenciatura en Enfermería**; y presentar el **Examen de Ingreso** que se realizará **(FECHA POR DEFINIR)**, conforme a los siguientes

Requisitos

1. Realizar el registro por Internet **del 2 al 27 de marzo de 2020**.
2. Realizar el pago de derechos del examen indicados en el **formato de pago del 2 de marzo al 1 de abril de 2020**.
 - a. Nacionales **\$869.00 (ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**
3. Presentar el Examen Nacional de Ingreso (**EXANI**) a la Educación Superior (**Admisión**) en la fecha, hora y lugar indicados en la **credencial para examen**.
4. Tres años de antigüedad de base o suplente en el área de enfermería en alguna institución de salud como: IMSS, ISSSTE, Hospital Naval, Hospital Militar y Hospital de PEMEX, Secretaria de Salud.
5. Realizar una entrevista presencial.
6. Cumplir con la documentación solicitada.

Condiciones

Del registro por Internet:

1. Leer y aceptar los términos y condiciones de la presente convocatoria.
2. Proporcionar los datos solicitados y completar registro **del 2 al 27 de marzo de 2020**.
3. Realizar el pago de derechos del examen **del 2 de marzo al 1 de abril de 2020**.
4. Subir al sistema una fotografía reciente (archivo digital infantil), **del 2 de marzo al 30 de abril de 2020**. De no hacerlo en el periodo indicado, no tendrá derecho a participar en la aplicación del examen de ingreso. **Consulte las características en el portal de la convocatoria en el botón: Cómo hacer la fotografía**.
5. Con el objetivo de agilizar el acceso a la sede el día de la aplicación del examen, subir al sistema imagen de una identificación con fotografía (anverso y reverso), **del 2 de marzo al 30 de abril de 2020**. **Consulte las características en el portal de la convocatoria en el botón: Identificación con Fotografía**.
6. Imprimir la **credencial para examen**, la cual contendrá un código único QR de identificación, **(FECHA POR DEFINIR)**.

De la documentación solicitada:

1. Subir al sistema documentación comprobatoria (**FECHA POR DEFINIR**). Consulte las características en el portal de la convocatoria en el botón: **Documentación comprobatoria**.

I. Documentos generales

- a. Constancia emitida por el departamento de Recursos Humanos donde se labora, en la cual certifique su experiencia profesional (mínima 3 años), así como el tipo de contratación con el que cuenta.
- b. Carta de recomendación expedida por un jefe de enfermeros de una institución de salud de primer, segundo o tercer nivel de atención a nivel nacional.

Toda la documentación comprobatoria general que se presente deberá contener lo siguiente:

- Hoja membretada de la institución que lo emite.
- Sello y firma de la institución.

II. Documentos comprobatorios

- a. Título profesional de enfermera (o) general o técnico en enfermería.
- b. Certificado de estudios profesionales.
- c. Cédula profesional de enfermera (o) general o técnico en enfermería.
- d. Certificado de estudios de Bachillerato.
- e. Acta de nacimiento.
- f. Clave única de Registro de Población (CURP).

No se aceptarán archivos que no cumplan con estas especificaciones.

De la entrevista presencial:

7. Se realizará (**FECHA POR DEFINIR**), en el lugar y hora indicado en la **credencial para entrevista presencial**.
8. Llevar lápiz, borrador, sacapuntas, bolígrafo azul.
9. Curriculum Vitae copias y documentos originales para cotejo.
10. La entrevista presencial tiene una duración de 3 horas.

De la aplicación del EXANI II:

11. Presentar el Examen de Ingreso (**FECHA POR DEFINIR**) en la sede y hora indicados en la **credencial para examen**.
12. Mostrar la **credencial para examen** y en caso de ser necesario, una identificación con fotografía adicional, la cual puede ser física, impresa o imagen digital en un dispositivo móvil.
13. Llevar lápiz del número 2 o 2 1/2, goma, sacapuntas y calculadora de funciones básicas (suma, resta, multiplicación y división).
14. El **EXANI II Admisión** tiene una duración de tres horas.

De la aplicación del examen complementario:

15. Consultar la **liga de acceso** que se encuentra en la **credencial para examen**, para conocer la hora y lugar para presentarlo.
16. Comprobar haber presentado el **EXANI II Admisión** al momento de presentar el **examen complementario**, mostrando la **credencial para examen** con la firma del aplicador.

De los resultados:

17. Consultar los resultados por Internet en el portal de la convocatoria a partir **(FECHA POR DEFINIR)**.
18. El folio UV de los aspirantes a cada programa educativo serán ordenados en forma descendente en función del puntaje máximo obtenido en el o los exámenes.
19. En ese orden se asignará el derecho de inscripción hasta completar el número de lugares disponibles en cada programa educativo.

De la inscripción:

20. Las inscripciones se realizarán **(FECHA POR DEFINIR)**, en el lugar, fecha y hora asignada en la **ficha de inscripción**.
21. Para el caso de aquellos aspirantes con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, no será necesaria la revalidación de dichos estudios cuando sea con fines exclusivamente académicos. Si, por el contrario, se pretende el ejercicio profesional en México, deberá obtener la revalidación y cumplir con la normativa aplicable a dicho ejercicio, conforme a lo previsto en el punto 20.2 del acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 de la Secretaría de Educación Pública (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480031&fecha=18/04/2017).
22. Adicionalmente, deberá subir al sistema **(FECHA POR DEFINIR)**, los siguientes documentos digitalizados: Acta de Nacimiento Original, Certificado profesional, Certificado de Estudios de Bachillerato y Comprobante de pago por los derechos de la inscripción.

En todos los casos el aspirante deberá cumplir además con los requisitos establecidos por las Facultades de Enfermería de las Regiones: Minatitlán, Orizaba, Veracruz y Xalapa.

Consideraciones importantes

1. Se cancelará el registro del aspirante que:
 - a. Sea suplantado o que proporcione documentos o información falsos.
 - b. Cuenten con matrícula vigente o estatus de baja definitiva en la Universidad Veracruzana en el mismo programa educativo del cual solicitó Examen de Ingreso en la presente convocatoria.
2. No se permitirá el ingreso a la sede del examen a quien:
 - a. Se encuentre en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
 - b. Porte gorra, sombrero o capucha.
 - c. No haya subido al sistema una fotografía reciente (archivo digital infantil).
3. Durante el examen está prohibido el uso de teléfono celular, audífonos o cualquier dispositivo electrónico o especiales como smartwatch, cámaras de videos, airpods, lentes con cámara, así como gafas para sol.
4. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de los aspirantes y la validez de los documentos exhibidos.
5. Efectuado el pago de derechos no se hará ninguna devolución.
6. Al inscribirse los aspirantes extranjeros deberán presentar documentación que acredite su estancia legal en el país.
7. Es responsabilidad del aspirante realizar correctamente el registro y concluirlo según las fechas establecidas en la presente convocatoria y su calendario.
8. Para más información acerca del proceso, consulta el portal de la convocatoria en cada una de sus secciones **www.uv.mx/escolar/nivelatorio2020**

9. La Universidad Veracruzana no imparte, ni avala ningún curso de preparación para los exámenes de Ingreso EXANI, así como complementarios y de habilidades artísticas.
10. Este proceso de admisión se regirá por los requisitos y condiciones de la presente convocatoria, Estatuto General, Estatuto de los Alumnos 2008, y normatividad universitaria vigente aplicable.
11. Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria para los efectos a la que está destinada como interpretación o definición de términos o, en su caso, lo no previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con esta convocatoria, estarán a cargo de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Xalapa-Enríquez, Veracruz. **28 de febrero de 2020**
COMISIÓN TÉCNICO ACADÉMICA DE INGRESO Y ESCOLARIDAD